



PLANES DE ACOGIDA A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

LÍNEA 7. PRIMER PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Introducción

El RD 1393/2007 en el que se dictan las directrices de las enseñanzas oficiales universitarias, establece, en su artículo 14 (Acceso a las enseñanzas oficiales de grado), y en su punto 2, lo siguiente: "Las Universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y **procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso** para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

En cumplimiento de dicho artículo, las memorias de verificación de los diferentes títulos oficiales, establecen, en su apartado 4.1 los sistemas de información y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes, formando parte estos sistemas y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

Con el fin de hacer partícipe a los Centros de dichos sistemas de acogida y de información, el I Plan Propio de Docencia establece en su línea 7 del año 2009, y dentro del Objetivo Estratégico III, apoyo a los Centros para diseñar sus propios procedimientos, así como la continuidad de acciones, que, coordinadas desde el Vicerrectorado de Docencia se establecen en las diferentes titulaciones y centros de la Universidad de Sevilla.

Actividades

De este modo, para los alumnos de nuevo ingreso correspondientes al curso 2009-2010, está previsto dentro de esta línea de acción las siguientes actividades:

1. Como en cursos anteriores se impartirá en los Centros, y durante el mes de septiembre de 2009, el *Curso de Orientación al Estudio (COE)* y *habilidades informáticas e informaciones*, coordinados desde el Vicerrectorado de Docencia. y en el que participan la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).
2. Apoyo económico para la ejecución de aquellas acciones que deseen implementar (o sean continuidad de las ya implementadas) dentro del objetivo de esta línea de acción. Dentro de estas acciones pueden considerarse las denominadas "Jornadas de Bienvenida", "Seminarios sobre contenidos de la titulación y conocimientos previos requeridos", y

cualquier otra cuyo fin esté en consonancia con los términos de la línea. Si en su centro se realizan este tipo de actividades que requieran un aporte económico, será necesario que rellene el **Anexo I** a este escrito y lo haga llegar a través del Registro General al Vicerrectorado de Docencia, con anterioridad al próximo 15 de Junio. La cuantía máxima a aportar en esta modalidad será de 3000 € por centro.

3. Apoyo institucional a la realización de cursos de introducción a los contenidos de la titulación. Tal y como establece el I Plan Propio de Docencia, a los profesores y departamentos implicados en este tipo de actividad se les reconocerá, en este curso 2009-2010 la actividad docente desempeñada. En el caso de que en su centro se imparta, o este previsto impartir este tipo de cursos deberá entregar en Registro General el **Anexo II** debidamente cumplimentado.

Con este conjunto de acciones, se pretende diseñar e implementar mecanismos, en los Centros de la Universidad de Sevilla, para mejorar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso, así como diagnosticar los problemas y adoptar las soluciones oportunas que permitan aumentar las tasas de eficacia en los primeros cursos de las diferentes titulaciones.



Julia de la Fuente Fera
Vicerrectora de Docencia
Universidad de Sevilla